



Convocatoria Pública para contratación con carácter indefinido y en Régimen de Derecho Laboral, de un Técnico de Gestión de Grado Superior para el área de Investigación del Centro de Investigación Biomédica de La Rioja.

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar un Técnico de Gestión de Grado Superior para el área de Investigación.

Bases de la convocatoria.

1. Condiciones del contrato de trabajo.

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Indefinida.
- Categoría profesional: Técnico de Gestión de Grado Superior.
- Período de prueba: Cinco (5) meses.
- Jornada: Completa.
- Retribución bruta anual:
 - o Sueldo Base.....29.869,76 €
 - o Incentivo Sueldo.....1.436,15 €

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y durante el proceso de selección, los siguientes requisitos:

A. Requisitos generales.

- Tener cumplidos 18 años.
- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas.
- Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

B. Requisitos específicos.

- Estar en posesión del Título de Licenciado del área de Ciencias de la Salud, válido en España.
- Dominio del idioma inglés hablado y escrito.
- Permiso de conducir categoría B1.

La documentación acreditativa de los requisitos específicos se aportará junto con la correspondiente solicitud (fotocopia compulsada por órgano competente), quedando expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

Para la acreditación del dominio del idioma inglés, será necesario aportar certificados de titulaciones o bien documentación acreditativa de la experiencia de trabajo acumulada en entidades de ámbito internacional.

C. Aspectos valorables.

En el proceso de selección se valorarán además, los siguientes aspectos:

1. Experiencia en gestión de la investigación biomédica con especial interés en:
 - a. Experiencia en la gestión y creación de estructuras estables de investigación (áreas, grupos y plataformas de apoyo).
 - b. Experiencia en gestión de proyectos de investigación.
 - c. Experiencia en el desarrollo de acciones incentivadoras de la investigación biomédica.
 - d. Experiencia en el desarrollo de acciones formativas en el área de la investigación biomédica.
 - e. Experiencia en la gestión de instalaciones radiactivas destinadas a la investigación biomédica (Fuentes No Encapsuladas).

- f. Experiencia en la gestión de laboratorios de contención biológica de nivel 2 y superior.
 - g. Experiencia en la gestión de la investigación con Organismos Modificados Genéticamente.
 - h. Experiencia en la gestión de animalarios destinados a la investigación biomédica.
 - i. Se valorará experiencia en prevención, seguridad y salud en relación con la investigación biomédica.
 - j. Se valorará experiencia en bioseguridad y gestión de residuos resultantes de la investigación biomédica.
2. Título de Doctor relacionado con el área de trabajo.
 3. Participación en Comités de evaluación de proyectos y procedimientos de investigación.
 4. Organización de cursos y ponencias directamente relacionados con el puesto al que se opta.
 5. Publicaciones en libros y revistas nacionales o internacionales, ponencias y comunicaciones a congresos relacionados directamente con la gestión de la investigación biomédica.
 6. Conocimiento de otros idiomas.

La documentación acreditativa de los aspectos valorables se aportará junto con la correspondiente solicitud. No serán admitidos a la realización de las pruebas selectivas quienes no los acrediten.

3. Régimen de incompatibilidades.

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en legislación vigente.

4. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la primera publicación del anuncio de esta convocatoria en el tablón de anuncios del CIBIR y en la página web de la Fundación. Los candidatos deberán presentar su currículum personal y documentación acreditativa del mismo en las oficinas de la Fundación, sitas en Calle Piqueras, 98 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

5. Admisión de candidatos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Fundación, la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

6. Comisión de selección.

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director Gerente de Fundación Rioja Salud o persona en quien delegue.
- Secretario: Director de Gestión de Fundación Rioja Salud.
- Vocal: Miembro del Comité Científico Asesor Externo del CIBIR.
- Vocal: Representante del Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

La comisión de selección podrá recabar la colaboración y asesoramiento del personal de la Fundación o externo experto en las materias objeto del puesto ofertado.

7. Proceso de selección.

Se formulará el presente proceso de selección en dos fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Baremación de méritos. Puntuación máxima: 100 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Máxima puntuación: 50 puntos.

A lo largo de las dos fases podrán obtenerse hasta un máximo de 150 puntos.

Dado su carácter opcional según el Convenio Colectivo en vigor de la Fundación, no se considera necesaria la realización de una prueba de carácter teórico-práctico, que supondría el restante 25% de la valoración del proceso (50 puntos).

Primera Fase: Baremación de méritos.

Los criterios y conceptos que se valoran son los siguientes:

- 1.- Experiencia Profesional (máximo 50 puntos). En base a la experiencia adquirida en los aspectos valorables del punto C.1 de estas bases, medido en meses de trabajo en un centro de reconocido prestigio de ámbito nacional o internacional, a razón de 0,7 puntos/mes.
- 2.- Título de Doctor relacionado con el área de trabajo (10 puntos).
- 3.- Participación en Comités de evaluación de proyectos y procedimientos de investigación (máximo 20 puntos). Se valorará la experiencia adquirida, medida en meses de trabajo a razón de 0,4 puntos/mes.



4.- Otros aspectos valorables: (Máximo 20 puntos).

- Por la organización de congresos, cursos y ponencias directamente relacionados con el puesto al que se opta. Puntúa 0,2 puntos por ponencia.
- Por publicaciones en libros y revistas nacionales o internacionales, participación en ponencias y comunicaciones a congresos relacionados directamente con la gestión de la investigación biomédica: 0,075 puntos por cada publicación, ponencia o comunicación.
- Otros idiomas distintos del idioma inglés: se valorará el nivel acreditado por cada idioma, con la siguiente escala: nivel alto (3 puntos), nivel medio (2 puntos), nivel básico (1 punto).

Para justificar la experiencia profesional será necesario presentar el certificado de Vida Laboral y Certificado del Centro correspondiente. En caso de no presentar dichos documentos no será valorada la experiencia laboral que pudiese acreditar.

Todos los cursos deberán ser justificados con certificado en donde se refleje el número de horas y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados.

Segunda Fase: Entrevista personal

La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.

Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 50 puntos.

La puntuación obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de baremación del currículum, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

8. Listas de aprobados.

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas las listas de aprobados en cada una de ellas, con la puntuación obtenida, en el tablón de anuncios de la Fundación, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.



La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

9. Presentación de documentos y selección de candidatos.

El candidato seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.
- Titulación exigida.
- Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

10. Formalización del contrato de trabajo.

Con el candidato seleccionado se suscribirá un contrato laboral, con un período de prueba de cinco (5) meses y le será de aplicación la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Convenio Colectivo de Fundación Rioja Salud y demás disposiciones vigentes.

Logroño, a 24 de mayo de 2011

Fdo.: José María Corcuera Briones
DIRECTOR GERENTE